

RECONOCE COMETIDO FUNCIONARIO A DON FRANCISCO PINOCHET GONZÁLEZ

DECRETO (E) N° 6181

CHILLAN VIEJO, 17 de Octubre de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La necesidad que Don FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 9.232.072-3, Chofer de la Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Traslado delegación de profesores de las Escuelas Municipales de la comuna de Chillán Viejo a la Comuna de Pinto, el día martes 16 de octubre de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-RECONOZCASE, a Don FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 9.232.072-3, Chofer de la Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, que traslado delegación de profesores de las Escuelas Municipales de la comuna de Chillán Viejo a la Comuna de Pinto, el día martes 16 de octubre de 2012 sin pernoctar.

2.-CANCELESE, viático, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Francisco Pinochet González, el día martes 16 de octubre de 2012 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, según corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RIMR / STAN

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.